INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020
Licitación 388006 - Adquisición de Insumos Cardíacos para Beneficiarios de la DIBEN

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones según la Sección VI del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración el presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 03/1214/20 de fecha 18/11/2020 se aprobó la modificación del PAC, se aprobó el listado de bienes requeridos para la inclusión del llamado de referencia y se aprobó la Carta de Invitación..

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación del presente llamado en el SICP como así también se han invitado a potenciales oferentes.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 54/2020, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 168.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 1 de diciembre de 2020, siendo las 08:20 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	PRESENTA	biomedicinaguarani@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1623119
2	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	PRESENTA	biomedica.paraguay@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1623643
3	CODEX S.R.L.	PRESENTA	s.franco@codex.com.py ; p.ascurra@codex.com.py ; a.corvalan@codex.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1623708

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO se han dejado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

3.2- CRÍTERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: NO APLICA

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica .
1	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	CODEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas mencionadas anteriormente, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el artículo 62, Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas en competencia no se visualizan errores aritméticos.

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

6.1- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 64 del Decreto Nº 2992 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha verificado que las firmas en competencia ofertan productos de origen extranjero, por lo que en ese estado de cosas no corresponde la solicitud de Certificado de Producto y Empleo Nacional ni la aplicación del margen de preferencia.

6.2-MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se ha verificado la declaración de domicilio de cada uno de los oferentes en competencia, conforme a detalle:

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	ASUNCIÓN
CODEX S.R.L.	ASUNCIÓN
Biomedicina Guaraní S.A.	ASUNCIÓN

Considerando que las firmas en competencia se encuentran domiciliadas en el mismo departamento de la convocante, no corresponde la aplicación del margén de preferencia local.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2
	Biomedicina Guaraní S.A.	Biomedica de Paraguay S.A.
Lote 1	58.890.000	59.800.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2
	CODEX SRL	Biomedica de Paraguay S.A.
Lote 2	65.000.000	68.400.000

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El documento se encuentra como adjunto en el Anexo III "Cuadro Comparativo de Verificación Documental".

Atendiendo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento. Las notas cursadas y respuestas recibidas se encuentran como adjunto en el Anexo V "Solicitud del Comité y su Correspondiente Respuesta".

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado Nª	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	Pablo Tourn de Cores	5.994.126	741005	NO REGISTRA
CODEX SRL	Silvia Mercedes Franco Cattoni	1.042.062	741006	NO REGISTRA
	Sixta Nelly Espinola de Corvalan	407.965	741011	NO REGISTRA
	María Alejandra Corvalan Espínola	1.069.541	741014	NO REGISTRA
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	Ricardo Miguel Kelly	3956584	740994	NO REGISTRA
	Pablo Eduardo Tourn Russo	7099549	740999	NO REGISTRA
	Lucila Maria Kelly Passerieu	4147676	741000	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Lic. Ricardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

En cuanto a las firmas mencionadas, del análisis realizado a las documentaciones identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes identificadas en la misma **CUMPLEN** con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

La Jefa de la Unidad Parque Sanitario ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

	Contar con Habilitación del local, actualizado, Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente.	Registro Sanitario o Constancia de Inicio de Trámite de Registro Sanitario de los productos ofertados.	Contar con Certificado de Buenas Prácticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a las demás firmas, del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes identificadas en la misma **CUMPLEN** con los requisitos mencionados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, cuyo resumen se transcribe a continuación:

	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	**CODEX S.R.L.**	**BIOMEDICINA GUARANI S.A.**
Copias simples de contratos o facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019), de provisión de bienes relacionados al llamado de referencia, que hayan sido proveídos a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En relación al requisito indicado, el detalle de lo analizado de la documentación presentada por cada oferente en competencia, se encuentra como adjunto del presente en el Anexo IV "Análisis de Experiencia".

Ing. Gerardo Dentes Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firma que figuran en la tabla anterior **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación ".***

En cuanto a las firmas oferentes en competencia, dan cumplimiento con los rangos establecidos en la normativa vigente, por lo que no se les requirió la presentación de desglose de precios, conforme a detalle:

Item	Precio de Referencia	25% Por debajo del PR	15% Por encima del PR	Oferta Codex SRL	Oferta Biomedica de Paraguay S.A.	Oferta BIOMEDICINA GUARANI S.A.
1	60.000.000	45.000.000	69.000.000	NO COTIZA	59.800.000	58.890.000
2	60.000.000	45.000.000	69.000.000	65.000.000	68.400.000	NO COTIZA

9.5 – Evaluación de Catálogos

Que, en fecha 1 de diciembre del corriente año, el Comité de Evaluación y Asesores Técnicos designados para el efecto han llevado a cabo la evaluación de catálogos presentados por los oferentes en competencia.

Los detalles de la evaluación realizada consta en Acta de Evaluación de Catálogo, adjunto al presente como Anexo VI "Evaluación de Catálogo".

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Otros Documentos formales	Experiencia	Análisis de Precios	Capacidad Técnica	Evaluación de catálogo
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, en el cuadro anterior se realiza una clasificación final de cumplimientos e incumplimientos, conforme a las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, de acuerdo a la clasificación final mencionada, surge que los precios ofertados por las firmas que han dado cumplimiento a la totalidad de las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ITEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- ADJUDICAR a la firma ***Biomédicina Guaraní S.A.*** en el Ítem 1 por un monto total de Gs. 58.890.000 IVA Incluido.

2- ADJUDICAR a la firma ***CODEX SRL***, en el presente llamado, en el Ítem 2 por un monto total de Gs. 65.000.000 IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas
Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicables
Anexo III - Cuadro Comparativo de Verificación Documental
Anexo IV- Análisis de Experiencia
Anexo V- Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta.
Anexo VI– Evaluación de Catálogo

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo VII – Otras Evaluaciones Realizadas.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 3 días del mes de Diciembre de 2020.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN